

Dama Leonor de Soria en sus testamentos
 de Alcazar en la villa de San Juan
 todas ellas en sus testamentos y deudas guardadas y po
 sido sea de la muerte de Dña Ana Maria
 de la Villa Vieja a la Real Caxera
 y Relación y questa la paga dentro de un año
 despues desta sin otro sueldo En
 virtud de lo que se pagado = tambien se condono
 a Dña Mariana a quarenta del mismo ter
 ceno de renta y entregue a los otros testamentarios
 y deudas de los deudos de quatro mil ducados poco
 mas o menos que los Juan de la villa de San Juan
 en la villa de Madrid que son el proce
 dido del proce de la villa de San Juan
 cuya certificacion se hace en la secretaria
 de los Reales de Indias y para hacer la cobranza
 de los deudos dentro del mismo termino entregue
 a Dña Mariana a los otros testamentarios
 todas las papeles y deudas tocantes a los deudos
 de Madrid que a la Dña Mariana se devian
 en cuenta y se le compensen con los deudos y deudas
 de Dña Mariana de los deudos de las cantidades que
 hubiere pagado a Dña Paula de la villa de San Juan
 por los deudos en la ciudad de San Juan de la villa

En el año de 1712
 D. Juan de Dios Magdalena de la
 Villa Nueva Don Juan de los Rios de la
 Santissima Trinidad de la Villa de
 Cortona en quanto a las cosas
 de las que se ven por las dhas. Causas
 en las dhas. Causas quince dhas. y todas
 D. Magdalena diez Causas = Confesso
 de las dhas. Causas en tanto que se ven
 para por las dhas. partes Reciprocamen-
 te a los dhas. y otros por los dhas. sentencias
 y finalmente juzgando a los dhas.
 y dando en su caso condenacion de costas = Maned
 D. Juan de los Rios de la Villa de Cortona
 Renunciando la sentencia de las dhas. Causas por el
 D. Juan de los Rios de la Villa de Cortona
 Ciudad de Guenterrama de Ferris y sus parientes
 que qualquiera de los dhas. en presencia
 de los dhas. testigos cor. Capitanes
 Antonio de Miranda y Miguel de Zurbarán
 Peñon de la dha. Villa de Cortona a veinte y quatro
 dias del mes de diciembre del año de mil setecientos
 y veinte y siete = Arseny Juan de los Rios
 en la dha. Villa de Guenterrama de Ferris

